



# Resolución Directoral

Lima, 03 de Junio de 2021

Visto, el Expediente N° 21-017304-001 conteniendo el Memorando N° 185-2021-DG/HNHU, en la cual solicita la conformación del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, se prueba NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, la misma que tiene como uno de sus objetivos disminuir la incidencia y brotes de infecciones intrahospitalarias (en adelante IIH) a nivel nacional o local;

Que, el artículo 2 de la precitada norma técnica, establece que el comité local de control de IIH tiene como propósito liderar y coordinar los planes locales de prevención y control de las IIH para asegurar impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados, teniendo como objetivo la prevención y control de las IIH en los pacientes y personal de salud;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 de la norma técnica mencionada en el párrafo anterior, señala que el comité local de control de IIH deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones, indicando además que este constará de un comité ejecutivo o técnico operativo y de un comité ampliado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual señala que la Comisión Multisectorial de vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias, considera pertinente el cambio de denominación de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), dado que expresa mejor su naturaleza;

Que, el Título VII- Acciones por niveles de organización del sistema del precitado documento técnico, establece que en el nivel local los establecimientos de salud son responsables de la implementación y del cumplimiento del documento técnico según normativa vigente, debiendo conformar el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS);



ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

04 JUN. 2021

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha tenido a la vista

Que, con Resolución Directoral N° 059-2016-HNHU-DG se constituyó el Comité Local de Control de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital Nacional Hipólito Unanue y con Resolución Directoral N° 195-2017-HNHU-DG se resuelve modificar la denominación del Comité Local de Control de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital Nacional Hipólito Unanue por Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, se define como Infección Asociada a la Atención de Salud a aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 277-2021-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a las facultades establecidas en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Constituir el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:

**COMITÉ EJECUTIVO**

**Presidente**

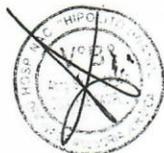
- M.C. Luis Wilfredo Miranda Molina Director General

**Secretario Técnico**

- M.C. Eduardo Sánchez Vergaray Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales

**Miembros**

- M.C. Silvia Paola Vargas Chugo Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
- M.C. Carlos Soto Linares Jefe de la Epidemiología y Salud Ambiental
- M.C. Priscilla Karina Altamirano Cáceres Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- M.C. José Luis Claros Manotupa Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Lic. Enf. María Cecilia Rodríguez Ríos Enfermera de Control de Infecciones





# Resolución Directoral

Lima, 03 de Junio de 2021

## COMITÉ AMPLIADO

### Miembros

- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración
- Jefe del Departamento de Medicina Interna
- Jefe del Departamento de Cirugía
- Jefe del Departamento de Pediatría
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos
- Jefa del Servicio de Enfermería de Central de Esterilización

**Artículo 2.-** Dar término a las demás Resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/SCDC/Marlene G.  
Distribución  
( ) D. Adjunta  
( ) Of de Asesoría Jurídica  
( ) Unidades Orgánicas del HNHU  
( ) OCI  
( ) Archivo

ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas  
PEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unánue

04 JUN. 2021

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

